



ACTA 5

Resolución 29/2022

VISTO:

- 1) Que el Club Atlético Aguas Corrientes y el Club Náutico de Aguas Corrientes, han manifestado intención de contar con aparatos de musculación, que los ayude en sus respectivos entrenamientos.

CONSIDERANDO:

- 1) Que se acordó con ambos clubes, dividir los aparatos y elementos de musculación, que hasta el momento se encuentran en las instalaciones del Baby fútbol (donados en su momento por este Municipio).

ATENTO: a lo precedentemente expuesto el Concejo Municipal de Aguas Corrientes

RESUELVE:

SECRETARÍA MUNICIPAL
AGUAS CORRIENTES

18 de Julio y Lezica

SECRETARÍA MUNICIPAL
AGUAS CORRIENTES

43373030-43372020

1) **Aprobar** el traslado de los aparatos y elementos de musculación, de las instalaciones del Baby Fútbol, a las instalaciones del Club Náutico y del Club Atlético Aguas Corrientes, respectivamente, según se detalla a continuación:

Club Atlético Aguas Corrientes			Club Náutico		
Tipo de aparato (pesas, aparatos de ejercicios, etc)	Cantidad	Característica	Tipo de aparato (pesas, aparatos de ejercicios, etc)	Cantidad	Característica
Pesas 10 libras	26	Color negro (rectangulares)	Pesas 10 libras	8	Color negro (rectangulares)
Elíptica	1	Athletic	Elíptica	1	Athletic
Bicicleta (sana)	1		Bicicleta (sana)	1	
Bicicleta (rota)	1				
Banco pecho (inclinado)	1		Banco pecho	1	
Aparatos Multifunción	3	Winner	Par de mancuernas	2	
Barra Gruesa	1		Barras	3	
Multifunción	1		Pesas 5 kg	6	
			Pesas 2 kg	6	
			Pesas 1,1 Kg	6	

1) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

2) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio.


DANIEL NIEVES
 CONCEJAL
 MUNICIPIO
 AGUAS CORRIENTES


MARCELO DELGADO
 ALCALDE
 MUNICIPIO
 AGUAS CORRIENTES


ROSSANA QUINIONES
 CONCEJAL
 MUNICIPIO
 AGUAS CORRIENTES


NANCY PANIZZA


AMADO TORINO
 CONCEJAL
 MUNICIPIO
 AGUAS CORRIENTES

18 de Julio y Lezica

43373030-43372020